

Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
Página 1 de 11

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D^a. María López Colmena, Jefa del P. Inclusión Socio-Laboral y D^a. M^a Adela Cantero López, Técnico de Administración General de la Concejalía de Bienestar Social.

(Asisten al punto 2)

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste al punto 3)

D^a. Asunción Lillo Martínez, Arquitecta Técnica Municipal.

(Asiste al punto 4)

D. Francisco Ramón Casal Asensio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

(Asiste al punto 5)

D. Daniel González González, Oficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

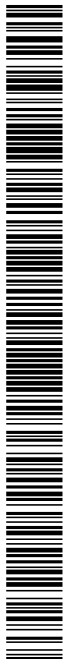
Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Manuel Copé Tobaja, Concejal del Grupo Municipal Esquerra Unida-Unides Podem, en calidad de invitado.



Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
 Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
 Página 2 de 11

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL TACRC RELATIVAS A LOS RECURSOS ESPECIALES INTERPUESTOS POR LA FEDERACIÓN DE SANITAT I SECTORS SOCIO SANITARIS DE CC.OO, S.L. (N.º 1253/2024) Y FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD (N.º 1247/2024) CONTRA LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA Y URGENCIAS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL". APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL CITADO PROCEDIMIENTO. (EXPTE. 05/24)

Nº de Expediente	05/24		
Título Abreviado	Gestión del Centro Acogida y Urgencias Sociales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento (incluido anexo IV LCSP).		
Valor Estimado	2.956.647,28 €		
Presupuesto de Licitación	1.231.936,37 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	123.193,64 €
Total (impuestos incluidos)	1.355.130,01 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año (desde el 28/11/24 o acta de inicio) +1 Prórroga de 1 año

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la Resolución n.º 1253/2024 y de la Resolución n.º 1247/2024 del Tribunal Administrativo central de Recursos Contractuales, por la que se desestiman los recursos interpuesto por D. Ramón Manuel Alcaide Aragón, en representación de FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD y por Dª Rosa María Atiénzar Herráez en representación de la FEDERACIÓN DE SANITAT I SECTORS SOCIO SANITARIS DE CC.OO, S.L, respectivamente, ambos contra los pliegos del contrato de "Servicios para la gestión del Centro de Acogida y Urgencias Sociales en el ámbito de la Concejalía de Bienestar Social", con expediente n.º 05/2024, convocado por la Concejalía de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y se levanta la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.

De conformidad con lo expuesto, se hace constar que el procedimiento de licitación convocado en su día es de tramitación urgente y que procede continuar con su tramitación.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
 Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
 Página 3 de 11

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.	Falta el NIF de la mercantil

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 28 de octubre de 2024.

3.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MONTE TOSSAL "JOSÉ ANTONIO CHICOY" Y PISCINA MUNICIPAL DE BABEL "LUÍS ASEÑI" DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PARA LAS TEMPORADAS 2024-2025 Y 2025-2026". (EXPTE. 47/24)

Nº de Expediente	47/24		
Título Abreviado	Salvamento y Socorrismo acuático de las piscinas municipales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto.	Modalidad Contrato	Servicios (privado)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.600000-7 Servicios deportivos (incluido anexo IV LCSP) y privado.		
Valor Estimado	1.200.036,33 €		
Presupuesto de Licitación	509.055,61 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	106.901,68 €
Total (impuestos incluidos)	615.957,29 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el día siguiente a su formalización hasta el día 30 de junio de 2026 + 1 prórroga de 2 años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de octubre de 2024, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **IDUNU, S.L.**, para que presentara documentación complementaria de la solvencia requerida en la licitación de referencia, a la vista del informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Deportes, D^a. Celia Meseguer Rodríguez, con fecha 4 de octubre de 2024, en el que manifestó que el licitador no había acreditado debidamente la solvencia exigida.

Por la Secretaria de la Mesa, se hace constar que dentro del plazo concedido, la mercantil **IDUNU, S.L** atendió el requerimiento efectuado, aportando la siguiente documentación:

- Escrito de "compromiso para la integración de la solvencia con medios externos" (que según argumenta el licitador no se incluyó por error de omisión en su oferta) firmado con fecha 15 de octubre de 2024 y en virtud del cual la mercantil **OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, S.L**, cede sus medios económicos y materiales para completar la solvencia requerida.



Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
Página 4 de 11

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01

- Declaración responsable en la que se detalla el personal adscrito al contrato, relacionando y adjuntando los títulos acreditativos para el ejercicio de las actividades objeto de prestación.

Obra en el expediente informe técnico, suscrito con fecha 18 de octubre de 2024 por la Jefa del Servicio de Deportes, D^a. Celia Meseguer Rodríguez, de valoración de la documentación complementaria aportada para justificar la solvencia, y del que se da cuenta analizando la documentación aportada, y manifestando que se ha acreditado debidamente la solvencia técnica profesional pero no la económico-financiera, motivo por el que se informa desfavorablemente, poniéndose de manifiesto los siguientes extremos:

" (...) la mercantil IDUNU S.L. alega que el acuerdo según el cual OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L. pone a disposición sus medios para acreditar la solvencia económica y financiera, en los términos recogidos en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se alcanzó el 2 de agosto de 2024, dentro del plazo de presentación de ofertas de la licitación que aquí nos ocupa, pero que se produjo un error de omisión según el cual no se incluyó este compromiso en la oferta. Por contra, este argumento no tiene respaldo documental alguno, ya que el acuerdo entre ambas mercantiles que se aporta es de fecha 15 de octubre de 2024, siendo totalmente extemporáneo respecto al plazo de presentación de ofertas, así como al concedido para acreditar la solvencia.

A mayor abundamiento, en el momento en que se requirió al licitador la acreditación de la solvencia económica y financiera, tras el acuerdo de la clasificación por parte de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2024, éste optó por justificar la misma mediante la aportación de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, (...).

Por consiguiente, podemos inferir que el licitador no ha acreditado la solvencia económica y financiera mediante medios externos en ningún momento previo al requerimiento de subsanación, y, por ende, no se puede dar por probado que dispusiera de esa solvencia de manera anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

(...) la Junta Consultiva en su informe 47/09, de 1 de febrero de 2010, señala que "el criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, puede subsanarse lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable". En este mismo sentido, concluye la Junta en su informe 18/10, de 24 de noviembre, que "la subsanación de un documento con objeto de conseguir que alguno de los licitadores alcance la aptitud para contratar de que no disfrutaba en el momento de finalizar el plazo para la presentación de proposiciones es contrario a la Ley".

Por lo expuesto, no se puede concluir otra cosa distinta a la inadmisión de las pretensiones del licitador, relativas a hacer valer unas circunstancias de las que no disponía, o como mínimo no acreditó, durante el período de presentación de ofertas ni con motivo de la justificación de la solvencia económica y financiera exigida. (...)"

Teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, 86, 140, 150 y 326.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Considerar decaído de su derecho a resultar adjudicatario al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **IDUNU, S.L.**, al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos de solvencia, y en consonancia, **proponer al órgano de contratación su exclusión del procedimiento de licitación.**

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación que proceda a recabar la documentación previa a la adjudicación del contrato al licitador clasificado en segundo lugar la mercantil **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.**

Tercero.- Una vez recibida la documentación solicitada al segundo clasificado, encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, la emisión de informe en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE APLACADO Y ANCLAJE MURO PLAYA ALBUFERETA". (EXPTE. 81/24)

Nº de Expediente	81/24
Título Abreviado	Obras aplacado y anclaje muro playa Albufereta
Órg. Contratación	



Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
 Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
 Página 5 de 11

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01

Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (Automáticos)
CPV	45.262650-2 Trabajos de revestimiento de fachadas.		
Valor Estimado	381.174,04 €		
Presupuesto de Licitación	315.019,87 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	66.154,17 €
Total (impuestos incluidos)	381.174,04 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Meses

Con carácter previo a las apertura se da cuenta que hay dos ofertas presentadas por la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, siendo coincidente la fecha y hora de grabación en el control de PLYCA, aunque se ha comprobado que los números de entrada en el registro municipal son diferentes ya que se asignan secuencialmente. Según lo informado desde el Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica en condiciones normales, no debe haber dos ofertas del mismo licitador ya que siempre se tiene en cuenta la última plica enviada dentro del plazo de presentación de ofertas. De conformidad con las evidencias informáticas procede rechazar la oferta de la mercantil presentada en primer lugar.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2 Ampliación garantía	Defectos
1	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	324.159 €	SÍ	Ninguno.
2	CEVIAM EPC, S.L.	318.661,5 €	SÍ	Faltan los anexos II y III del PCAP y el NIF de la mercantil.
3	VIAS Y OBRAS AITANA, S.L.	274.292,84 €	SÍ	Falta rellenar correctamente el modelo de proposición supletorio, sin que el precio pueda variar, indicando el nombre de la mercantil y el NIF de esta.
4	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	289.882,86 €	SÍ	Falta el anexo VI del PCAP.
6	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	281.497,03 €	SÍ	Falta el anexo VI del PCAP.
7	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	325.141,46 €	SÍ	Falta rellenar correctamente el anexo II, indicando el DNI del representante y el NIF de la mercantil.
8	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	317.757,5 €	SÍ	Falta los anexos III y VI del PCAP.

- **Criterio 1:** Porcentaje de baja sobre el importe del contrato.
- **Criterio 2:** Ampliación plazo de garantía.

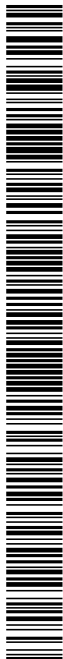
De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de número 5, de la mercantil MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A., al ser coincidente con la número 4 y no debe existir dos ofertas con el mismo CIF.



Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
 Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
 Página 6 de 11

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01



Segundo.- Requerir a las mercantiles **CEVIAM EPC, S.L., VIAS Y OBRAS AITANA, S.L., MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A., ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L., OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L. y NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Considerar que las ofertas de las mercantiles **VIAS Y OBRAS AITANA, S.L. y ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.** contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Quinto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE UN SEPARADOR DE METALES NO FÉRRICOS PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE ALICANTE (CETRA), CON INSTALACIÓN". (EXPTE. 83/24)

Nº de Expediente	83/24		
Título Abreviado	Separador de metales no férricos para el CETRA.		
Órg. Contratación	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
Unidad Promotora	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Procedimiento	Abierto Supersimplificado (LCSP art. 159.6)	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	43.411000-7 Máquinas y aparatos para clasificar y cribar.		
Valor Estimado	59.500,00 €		
Presupuesto de Licitación	59.500,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	12.495,00 €
Total (impuestos incluidos)	71.995,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
 Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
 Página 7 de 11

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Garantía	Criterio 3 Plazo entrega	Defectos
Única	FELEMAMG, S.L.	71.214,50 €	sí	sí	- Falta la documentación administrativa exigida en la cláusula 7.5 del PCAP. - Falta aportar la documentación técnica requerida en la cláusula 12 del PPTP. - El modelo de proposición supletorio no está bien cumplimentado al faltar el nombre y NIF de la mercantil a la que representa.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Garantía.
- **Criterio 3:** Plazo de entrega.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la única proposición presentada, la mercantil FELEMAMG, S.L., al no haber presentado la documentación requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cláusula 12.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la declaración de DESIERTO.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE MANDO Y JEFATURA DE SERVICIO EN EMERGENCIA, CON DESTINO AL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 77/24)

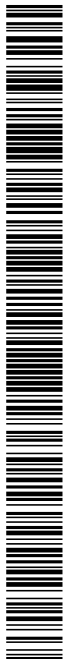
Nº de Expediente	77/24		
Título Abreviado	Dos vehículos de mando y jefatura de emergencia para SPEIS.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.114100-0 Vehículos de emergencia.		
Valor Estimado	104.740,20 €		
Presupuesto de Licitación	104.740,20 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	21.995,44 €
Total (impuestos incluidos)	126.735,64 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 Días

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	MS DEALER ALICANTE, S.A.	Faltan los anexos II, III y VI del PCAP y el NIF de la mercantil.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
 Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
 Página 8 de 11

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 y 3	Defectos
Única	MS DEALER ALICANTE, S.A.	124.379,53 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Prestaciones técnicas.
- **Criterio 3:** Garantía.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **MS DEALER ALICANTE, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

7.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA DIFERENTES EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN CINCO LOTES". (EXPTE. 78/24)

Nº de Expediente	78/24		
Título Abreviado	Mobiliario para equipamientos culturales, 5 lotes.		
Órg. Contratación	SERVICIO DE CULTURA		
Unidad Promotora	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	39.122000-3 Armarios y librerías. 39.133000-3 Expositores. 39.152000-2 Estanterías móviles para libros. 39.154000-6 Equipamiento de exposición. 39.155000-3 Mobiliario de biblioteca. 39.156000-0 Mobiliario de recepción y sala de espera. 39.100000-3 Mobiliario. 39.113000-7 Asientos y sillas diversos.		
Valor Estimado	91.297,00 €		
Presupuesto de Licitación	- Lote 1: 33.802,00 € - Lote 2: 26.840,00 € - Lote 3: 10.005,00 € - Lote 4: 12.400,00 € - Lote 5: 8.250,00 € TOTAL 91.297,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	21% IVA
		Tipo Impositivo	- Lote 1: 7.098,42 € - Lote 2: 5.636,40 € - Lote 3: 2.101,05 € - Lote 4: 2.604,00 € - Lote 5: 1.732,50 € TOTAL 19.172,37€



Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
 Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
 Página 9 de 11

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01



Total (impuestos incluidos)	- Lote 1:	40.900.42 €		
	- Lote 2:	32.476.40 €		
	- Lote 3:	12.106.05 €		
	- Lote 4:	15.004.00 €		
	- Lote 5:	9.982,50 €		
	TOTAL	110.469,37 € (IVA incluido)		
Lotes	SI , 5 lotes		Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 de diciembre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de octubre de 2024, acordó requerir a la mercantil **ESTARMOVIL,S.A.**, en el **lote 2**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Jefa del Servicio Cultura, D^a. Macarena Fuentes Guzmán, de fecha 22 de octubre de 2024, en el que manifiesta que la referida mercantil justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por D^a. Macarena Fuentes Guzmán, con la misma fecha, en el que propone la clasificación de las ofertas presentadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 22 de octubre de 2024, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil ESTARMOVIL,S.A., en el lote 2.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Lote 1: Suministro y montaje de mobiliario específico para la dotación y equipamiento de varias Bibliotecas Municipales, diversas aulas municipales de cultura y el Centro Municipal de las Artes.

Orden	Licitador	Puntuación total
Única	ESTARMOVIL,S.A.	100

Lote 2: Suministro y montaje de mobiliario específico para la dotación y equipamiento de varias Bibliotecas Municipales, diversas aulas municipales de cultura y el Centro Municipal de las Artes.

Orden	Licitador	Puntuación total
Única	ESTARMOVIL,S.A.	100

Lote 5: Fabricación, suministro y montaje de mobiliario específico para la dotación y equipamiento del Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA).

Orden	Licitador	Puntuación total
Única	ARTE Y MEMORIA, S.L.	96 (*)

(*) Se detecta error de puntuación en el criterio 2 que ya figura corregido en el certificado.

Tercero.- Requerir al licitador único clasificado en primer lugar en el **lote 1**, la mercantil **ESTARMOVIL,S.A.**, una vez constatado por la Mesa que las mismas están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda

Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
Página 10 de 11

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01

acreditada la capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el expediente:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.283,10** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Requerir al licitador único clasificado en primer lugar en el lote 2, la mercantil **ESTARMOVIL,S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el expediente:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **930,75** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Quinto.- Requerir al licitador único clasificado en primer lugar en el lote 5, la mercantil **ARTE Y MEMORIA, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el expediente:

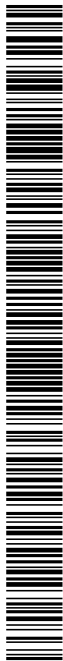
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **375** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

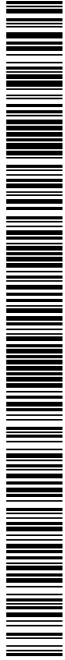
Sexto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida en los tres lotes.

Séptimo.- Posponer la propuesta de adjudicación de los contratos a favor de la mercantil **ESTARMOVIL,S.A.**, en los lotes 1 y 2 y la mercantil **ARTE Y MEMORIA, S.L.**, en el lote 5, hasta que aporten la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en los apartados anteriores.



Código Seguro de Verificación: f1e0850a-23df-4776-8247-a20a532540e0
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20801238
Fecha de impresión: 30/10/2024 13:37:22
Página 11 de 11

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 30/10/2024 12:58
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/10/2024 13:01



Finaliza el acto siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>